



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen-Chubut
Tel/Fax:02945-499096

ORDENANZA N° 796/07

VISTO:

L a Ordenanza N° 777/07, la Ley de Corporaciones Municipales 3.098, y;

CONSIDERANDO:

Que, se deslizó un error en la denominación de las Parcelas,

Que las parcelas libres de adjudicación de la Manzana 18, ex E, son las parcelas N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15,

Que resulta necesario modificar el Artículo 1º de la Ordenanza 777/07,

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art. 1º: Modifíquese el Art. 1º de la Ordenanza n° 777/07, que quedará redactado de la siguiente manera: "Disponer el ofrecimiento de las parcelas N° 8, 9, 10 y 11 de la Manzana 18 y Parcelas N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, y 15 de la Manzana 19, ubicadas en el Sector 2, Circunscripción 1, del Ejido de Epuyen".-

Art. 2º: Regístrese, notifíquese, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOSMIL SIETE.-

GUAJARDO, María J.

Sec. Legislativa.

GUILLERMO MELIPIL
Pte. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut
MESA DE ENTRADA
Fecha: 20 SEPT. 2007

RECIBIDO



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen-Chubut
Tel/Fax: 02945-499096

ORDENANZA N° 777/07

VISTO:

La Ordenanza n° 702/06 y 35, referida a la enajenación y adjudicación de parcelas urbanas en el ejido de Epuyen y el Código de Planeamiento n° 671/05, la Ley 3098 de Corporaciones municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 702/06, se posibilitó mediante el Régimen de Fomento de la Vivienda Familiar, el procedimiento para solicitar adjudicación de lotes urbanos de las parcelas 1,2 y 3 de la Manzana F, y Parcelas 1, 16,17 y 18 de la Manzana E, ubicadas en la Parcela 6, de la Chacra 1, Sector 2 Circunscripción 1, del ejido de Epuyen.

Dicho procedimiento estaba habilitado con la condición de que los beneficiarios presenten Ordenanza o Resolución donde conste que ha resultado seleccionado para un crédito con destino a construcción de viviendas;

Que, con dicho criterio han quedado excluidos quienes con las mismas condiciones de necesidad de una superficie de tierra para construir su vivienda, no tienen necesidad de recurrir a la asunción de un compromiso crediticio a los fines de efectuar la construcción de una vivienda;

Que, habiendo quedado terrenos en aquellos que se destinó a los fines de la Ordenanza 702/06, resulta posible destinar lotes de terreno en los indicados precedentemente, a los fines de adjudicar a quienes no hubieran requerido créditos para la vivienda por parte del IPV y DU.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

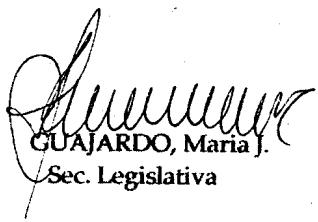
Art.1º: DISPONER, el ofrecimiento de los lotes urbanos correspondientes a las Parcelas 1,2 y 3 de la Manzana F y Parcelas 1, 16,17 y 18 de la Manzana E, ubicadas en la Parcela 6, de la Chacra 1, Sector 2, Circunscripción 1, del ejido de Epuyen, que no se hayan adjudicado mediante el procedimiento de la Ordenanza N° 702/06, bajo las mismas condiciones y requisitos que la misma norma dispone, con exclusivo destino de vivienda familiar;

Art.2º: EXIGESE, a quienes resulten adjudicatarios de los lotes que se ofrecen por el artículo anterior, que deberán el primer año posterior a

la ejecución, construir sobre la unidad adjudicada, cerco perimetral, limpieza y construcción de casa habitación en un cincuenta por ciento (50%) conforme a plano que previamente deberá presentar, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de la caducidad de la adjudicación otorgada;

Art.3º: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS TREINTA
DIAS DEL MES DE MAYO DE DOSMIL SIETE.-


GUAJARDO, María J.
Sec. Legislativa




GUILLERMO MELIPIL
Pte. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

